

AVISO No. 587

26 DE JULIO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notificar a los señores **CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE LOMAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 9039 del 18 de Julio de 2024**

Persona a notificar: **CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE LOMAS**

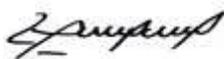
Dirección de notificación: **C.R 9 # 55 - 251**

Funcionario que expidió el acto: **NICOLAS ANDRES GIRALDO**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista. (VC)

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

Armenia, 26 De Julio De 2024

Señores:

CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE LOMAS

Dirección de notificación: **C.R 9 # 55 - 251**

Matricula No155581

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 587 – **OFICIO PQRDS 9039 del 18 de Julio de 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 587 – OFICIO PQRDS 9039 del 18 de Julio de 2024**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista. (VC)

Dirección Comercial E.P.A E.S.P



OFICIO PQRDS 9039

Armenia 18 de Julio de 2024

Señor (a):
CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE LOMAS
Dirección: **CRA 9 # 55 - 251**
Matricula: 155581

Ref.: Respuesta **PETICION** 2024PQR339378

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita realizar los descuentos correspondientes para el predio identificado con **Matricula 155581**, ya que se evidencia un alza en el promedio del Totalizador, es menester de la entidad informarle que por un error en el área de facturación se aplicó erróneamente lo ordenado a través de la **Resolución PQRDS 7981 del 24 de Mayo de 2024**.

Que, se le informa al usuario que para subsanar el error mencionado anteriormente se realizaron los descuentos pertinentes, tal como se evidencia a continuación:

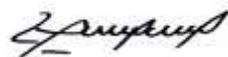
Fecha Asignación	17/07/2024 16:07:13
Fecha Ejecución	17/07/2024 16:06:00
Fecha fin ejecución	17/7/2024 16:06:00
Fecha Legalización	17/07/2024 16:06:41
Unidad Operativa	1 - CUADRILLA PARA PQR
Realizado por	173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera	hysalaza2
Usuario que Legaliza	hysalaza2
Programa	WFLEGA
Cupón
Observación	INCONFORMIDAD CON EL PROMEDIO COBRADO se cobra 682 en la cuenta 67096320 res pqrds 7981 abogado juan estaban en un plan totalizador

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advertiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO
Abogado Contratista. (VC)
Dirección Comercial E.P.A E.S.P